

AVISO

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEBT OPPORTUNITIES

**Fondo de Inversión administrado por
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**
(en adelante la “Administradora”)

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del **Fondo de Inversión Security Debt Opportunities** (el “Fondo”), el cual contiene la modificación acordada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 20 de mayo de 2025, en la cual se realizaron las siguientes modificaciones:

1. En el Título I “*Características de Fondo de Inversión Security Debt Opportunities*”, se modificó el numeral 2.2. del número DOS. “*Antecedentes Generales*”, ajustando el número de series de Cuotas del Fondo, pasando de una serie única a dos series de cuotas, denominadas Serie A y Serie E.
2. En el Título II “*Política de Inversión y Diversificación*”, se incorporó un numeral 2.12 en el número DOS.” *Política de Inversiones*”, para efectos de señalar que el Fondo deberá mantener al menos un 80% del valor del activo total del Fondo en instrumentos extranjeros de aquellos enumerados en la letra a) del numeral iii) del artículo 82 letra B de la Ley N°20.712, los cuales no podrán tener activos subyacentes chilenos, ni referirse a bienes o actividades desarrolladas en Chile.
3. En el Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”:
 - a) Se modificó el número UNO. “*Series*”, para efectos de señalar que la Serie A es la continuadora de la Serie única anterior y creando una nueva serie E para inversionistas domiciliados o residentes en el extranjero que cumplan los demás requisitos ahí indicados.
 - b) Se modificó el número DOS. “*Remuneración de Cargo del Fondo*” para efectos de señalar que Administradora percibirá una remuneración fija anual de hasta un 0,03% para la Serie A (IVA incluido) y de hasta un 0,025%, para la Serie E (exenta de IVA), los cuales serán aplicados proporcionalmente sobre el valor que haya tenido el patrimonio de cada serie del Fondo, la cual deberá ser pagada semestralmente por periodos vencidos.
4. En el Título VII “*Aportes y Valorización de Cuotas*”:

- a) Se modificó el numeral 1.4 del número UNO. “*Aportes de Cuotas*” para efectos de señalar que no se contemplan fracciones de Cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de cuotas.
 - b) Se modificó el número CINCO. “*Plan de Familia y Canje de Series de Cuotas*” para efectos de establecer un mecanismo de canje de series de cuotas, en conformidad con los requisitos ahí establecidos.
5. En el Título IX “*Otra Información Relevante*”,
- a) Se modificó el número CINCO. “*Política de Reparto de Beneficios*” para efectos de señalar que el Fondo distribuirá como dividendo a lo menos el 30% de los “*Beneficios Netos Percibidos*” percibidos durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número SEIS. Siguiente del Reglamento Interno, pudiendo la Administradora distribuir libremente un porcentaje superior.
 - b) Se modificó el número SEIS. “*Beneficio Tributario*” para efectos de señalar que el Fondo podrá acogerse al Beneficio Tributario establecido en el artículo 82° N° 1, letra B numeral iii) de la Ley N°20.712 en los términos ahí indicados.
 - c) Se incorporó un nuevo número DIEZ. “*Bomberos de Chile*” para efectos de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación a los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley N°20.712.
6. En el *Anexo A*, se ajustó la Tabla de Cálculo Remuneración Fija Anual de Administración.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día hábil siguiente a su depósito, toda vez que así fue acordado por la unanimidad de los aportantes del Fondo, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento

de Servicio al Cliente en el teléfono número 56 25844600 o escribiendo al correo electrónico sacinversiones@security.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Juan Pablo Lira Tocornal
GERENTE GENERAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.